



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 069 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 25 MAR. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente DREM0020240000025, sobre autorización de incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley N° 31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno. Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 50.1, del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el Artículo 20°, numeral 20.4, señala que, la incorporación de recursos por créditos suplementarios por mayor recaudación de ingresos; del año en el presupuesto institucional de los Pliegos en fuentes distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se efectúa siempre que esta supere el presupuesto aprobado en la respectiva fuente de financiamiento y tenga necesidad de financiar el incremento de metas programadas y nuevas metas; asimismo, el artículo 22, numeral 22.2 señala que, respecto a los saldos de balance, la determinación de su cuantía debe ser acorde al marco del cierre y conciliación de la ejecución del presupuesto. El registro financiero de dichos saldos no debe exceder del 15 de marzo. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el inciso iii), numeral 25.1 del Artículo 25° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que, las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 069 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 25 MAR. 2024



Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recurso por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en el numeral 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;



Que, el inciso b) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 006-2024-EF, precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2024, así como las transferencias financieras que se encuentran autorizadas por norma con rango de Ley, y los conceptos precisados en los incisos c), d) y e) están exoneradas de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el anexo N° II a las que se refiere el artículo 2° del mencionado Decreto Supremo. En tal sentido, la suma de S/. 567,671.00 soles de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, no forma parte del monto de S/. 5,534,736.00 soles fijado en el anexo N° II del Decreto Supremo N° 006-2024-EF, para el Gobierno Regional del Departamento de Puno; así como el monto de S/. 178,600.00 soles de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; de igual modo, la suma de S/. 100,586.00 soles de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, no forma parte del anexo N° II del Decreto Supremo N° 006-2024-EF, por estar incorporados con rango de Ley;



Que, la Oficina Regional de Administración solicita incorporación de saldo de balance por el concepto de intereses generados en el año 2023 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 150,000.00 para financiar servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales, asimismo mediante Oficio N° 000023-2024-GRP/DREM, la Dirección Regional de Energía y Minas solicita incorporación de saldo de balance de 2023 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 417,671.00 para financiar la contratación de locación de servicios realizados por personas naturales, de igual modo mediante Oficios N° 000008 y 000009-2024-GRP/DREM, la Dirección Regional de Energía y Minas solicita incorporación de saldo de balance de 2023 en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por el monto de S/ 178,600.00 para financiar servicios diversos y finalmente mediante el cuarto documento de la referencia la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita incorporación de saldo de balance de 2023 de la fuente de financiamiento Recursos Determinados por el monto de S/ 100,586.00 para financiar requerimientos para cumplir con los compromisos de gestión y metas de cobertura del Fondo de Estímulo al Desempeño – FED;



Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 000448-2024-GRP/SGPTO, al amparo de la normatividad vigente, propone la incorporación de mayores ingresos públicos por la suma de S/. 567,671.00 soles de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, el monto de S/. 178,600.00 soles de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias y por la suma de S/. 100,586.00 soles de la fuente de financiamiento Recursos Determinados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año fiscal 2024; y

Estando al Informe N° 000448-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, e Informe N° 000259-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 069 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 25 MAR. 2024



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos Públicos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año 2024, hasta por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (S/. 567,671.00) soles, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados - Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, conforme a lo consignado en los Anexo N° 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos Públicos de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año 2024, hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (S/. 178,600.00) soles, en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en los Anexo N° 03 y 04 que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos Públicos de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año 2024, hasta por la suma de CIENTO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (S/. 100,586.00) soles, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, conforme a lo consignado en los Anexo N° 05 y 06 que forman parte de la presente resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO SEXTO.- REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 01
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024
SALDO DE BALANCE EJERCICIO FISCAL 2023

Pliego : 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E. 001 SEDE PUNO	TOTAL PLIEGO 458
1	INGRESOS PRESUPUESTARIO	567,671	567,671
1.9	SALDO DE BALANCE	567,671	567,671
1.9.1	Saldos de Balance	567,671	567,671
1.9.1.1	Saldos de Balance	567,671	567,671
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	567,671	567,671
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	567,671	567,671
TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO		567,671	567,671



ANEXO Nº 02
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024
SALDO DE BALANCE EJERCICIO FISCAL 2023

Pliego : 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PPTAL	PROGR AMA PPTAL	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	GASTO CTE 2.3 BIENES Y SERVICIOS	TOTAL PLIEGO 458
001					SEDE PUNO	567,671	567,671
	02				ACCIONES CENTRALES	567,671	567,671
		9001			ACCIONES CENTRALES	567,671	567,671
			3999999		SIN PRODUCTO	567,671	567,671
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	567,671	567,671
TOTAL PLIEGO 458 : GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO						567,671	567,671



ANEXO N° 03
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024
SALDO DE BALANCE EJERCICIO FISCAL 2023

Pliego : 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno

Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias

Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E. 001 SEDE PUNO	TOTAL PLIEGO 458
1	INGRESOS PRESUPUESTARIO	178,600	178,600
1.9	SALDO DE BALANCE	178,600	178,600
1.9.1	Saldos de Balance	178,600	178,600
1.9.1.1	Saldos de Balance	178,600	178,600
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	178,600	178,600
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	178,600	178,600
TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO		178,600	178,600



ANEXO N° 04
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024
SALDO DE BALANCE EJERCICIO FISCAL 2023

Pliego : 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno
Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

GASTOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PPTAL	PROGRAMA PPTAL	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	GASTO CTE 2.3 BIENES Y SERVICIOS	TOTAL PLIEGO 458
001					SEDE PUNO	178,600	178,600
	01				PROGRAMA PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	116,600	116,600
		0126			FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL	116,600	116,600
			3000658		MINEROS FORMALIZADOS	116,600	116,600
				5005598	IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA DE FORMALIZACION	116,600	116,600
	02				ACCIONES CENTRALES	62,000	62,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	62,000	62,000
			3999999		SIN PRODUCTO	62,000	62,000
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	62,000	62,000
TOTAL PLIEGO 458 : GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO						178,600	178,600



ANEXO Nº 05
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024
SALDO DE BALANCE EJERCICIO FISCAL 2023

Pliego : 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados

Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E. 001 SEDE PUNO	TOTAL PLIEGO 458
1	INGRESOS PRESUPUESTARIO	100,586	100,586
1.9	SALDO DE BALANCE	100,586	100,586
1.9.1	Saldos de Balance	100,586	100,586
1.9.1.1	Saldos de Balance	100,586	100,586
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	100,586	100,586
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	100,586	100,586
TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO		100,586	100,586



ANEXO N° 06
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024
SALDO DE BALANCE EJERCICIO FISCAL 2023

Pliego : 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones

GASTOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PPTAL	PROGRAMA PPTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	GASTO CTE 2.3 BIENES Y SERVICIOS	GASTO CAPITAL 2.6 ADQ. DE ACT. NO FINANCIEROS	TOTAL PLIEGO 458
001					SEDE PUNO	97,586	3,000	100,586
	01				PROGRAMA PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	97,586	3,000	100,586
		1001			PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	97,586	3,000	100,586
			3000001		ACCIONES COMUNES	97,586	3,000	100,586
				5000276	GESTION DEL PROGRAMA	97,586	3,000	100,586
TOTAL PLIEGO 458 : GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO						97,586	3,000	100,586

